

CONSTANCIA NOTIFICACION PERSONAL ADMISION DEMANDA

Expediente:	2017-00180- 00
Actor:	DIXON DANIEL BOLAÑOZ IBARRA Y OTROS
Demandado:	MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA - ICBF
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA Y AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACION O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY PEREZ CALAMBAS

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Popayán, (05) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente:	2017-00180- 00
Actor:	DIXON DANIEL BOLAÑOZ IBARRA Y OTROS
Demandado:	MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA - ICBF
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **05 de marzo de 2018**, en consecuencia, **a partir del día 06 de marzo de 2018** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5º del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el término del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha


HEIDY PEREZ CALAMBAS
Secretaria

- Carpetas
- Borradores
- Correo no deseado
- Bandeja de entrada
- SAUDIA
- Juzgado 05 Administrativo - S
- Archivos local: Juzgado 05 Adm
- Grupos
- TC18-00338

- Bandeja de entrada** Filtrar
- Ninguno: No hay eventos para los próximos...
 - Postmaster@procura... 2017-180 NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DEMANDA
 - Juzgado 05 Administr... 2017-180 NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DEMANDA
 - Postmaster@procura... MENSAJE DE DATOS 2014-00167
 - OTAH ASJURI 2014-00167
 - postmaster@outlook... MENSAJE DE DATOS 2014-00168
 - Postmaster@procura... MENSAJE DE DATOS 2017-00084
 - Microsoft Outlook, p... MENSAJE DE DATOS 2015-00159
 - Postmaster@procura... MENSAJE DE DATOS 2014-00362
 - Mahecha Rubio Yeni 2014-00362
 - Postmaster@procura... MENSAJE DE DATOS 2016-00213
 - postmaster@defensaj... MENSAJE DE DATOS 2016-00114
 - Postmaster@procura... MENSAJE DE DATOS 2016-00298
 - Mail Delivery System 2016-00214
 - postmaster@defensaj... 2017-180 LIBRIA MANDAMIENTO
 - postmaster@outlook... 2017-180 NOTIFICACION SENTENCIA
 - postmaster@unidadvivi... 2017-180 NOTIFICACION SENTENCIA
 - Auxiliares Popayan 2017-180 ADMITE TUTELA
 - Microsoft Outlook 2017-180 ADMITE TUTELA
 - Microsoft Outlook 2017-180 ADMITE TUTELA
 - Microsoft Outlook 2017-180 ADMITE TUTELA
 - Tutelas EPC Popayan 2017-180 ADMITE TUTELA
 - Contró? Arreinos mira... 2017-180 NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DEMANDA
 - Postmaster@procura... MENSAJE DE DATOS 2015-00029
 - Postmaster@procura... MENSAJE DE DATOS 2015-00038
 - postmaster@defensaj... MENSAJE DE DATOS 2015-00033
 - Postmaster@procura... MENSAJE DE DATOS 2015-00034
 - Postmaster@procura... 2017-180 NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DEMANDA
 - DIANA MARCELA RIN... SOLICITUD TUTELA 2017-00334

2017-180 NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DEMANDA

Postmaster@procuraduria.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

projudadm73@procuraduria.gov.co (projudadm73@procuraduria.gov.co)

Asunto: 2017-180 NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DEMANDA

postmaster@defensajudica.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajudica.gov.co (procesosnacionales@defensajudica.gov.co)

Asunto: 2017-180 NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DEMANDA

postmaster@icbf.gov.onmicrosoft.com

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

victor.alvarez@icbf.gov.co (victor.alvarez@icbf.gov.co)

Asunto: 2017-180 NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DEMANDA

postmaster@icbf.gov.onmicrosoft.com

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Yahir Arceño Cortés Lancheros (notificaciones.judiciales@icbf.gov.co)

Asunto: 2017-180 NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DEMANDA

Microsoft Outlook

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

alcaldia@argelia-cauca.gov.co (alcaldia@argelia-cauca.gov.co)

Asunto: 2017-180 NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DEMANDA

Microsoft Outlook

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan

Para: alcaldia@argelia-cauca.gov.co, Yahir Arceño Cortés Lancheros, Ricardo Dorado (icbf@icbf.gov.co), victor.alvarez@icbf.gov.co, projudadm73@procuraduria.gov.co, procesosnacionales@defensajudica.gov.co

DEMANDA 2017-180... ADMITE 2017-180.PDF

2017-180... 2017-180... 2017-180...

CONSTANCIA NOTIFICACION PERSONAL ADMISION DEMANDA

Expediente:	2017-00180-00
Actor:	DIXON DANIEL BOLAÑOZ IBARRA Y OTROS
Demandado:	MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA - ICBF
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA DEMANDA Y AUTO mediante el cual se ADMITE del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF. Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE PDR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO ND RECEPCIONA NINGUNA ACTUACION O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY PEREZ CALAMBAS
Secretaria